



**Personería de  
DOSQUEBRADAS**

**RESOLUCIONES  
ADMINISTRATIVAS**

CÓDIGO	PMD-DD-RSAD-009- 2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PAGINAS	1 de 10

**RESOLUCIÓN NÚMERO 116-2024**

**DICIEMBRE 02 -2024**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025"**

**LA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA**, en usos de sus facultades legales, especialmente las contenidas en los artículos 178 y 181 de la ley 136 de 1994, y la Ley 169

**CONSIDERANDO:**

- El Presupuesto de Gastos de la Personería Municipal de Dosquebradas se compondrá de los gastos de Funcionamiento, clasificando este en servicios personales, gastos generales y transferencias corrientes. (Decretos 1068 de 2015 y 111/96).
- Que el presupuesto de rentas y gastos de la Personería Municipal de Dosquebradas tendrá una vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre (Decreto 111/96 artículo 14).
- Que las Personerías Distritales y Municipales tendrán la autonomía presupuestal señalada en la Ley Orgánica del Presupuesto. (Ley 225 de 1995 Art. 30 y decreto 111/96 artículo 108).
- Que la Personera Municipal dando cumplimiento al Decreto 111/96 en su Capítulo X "De la Liquidación del Presupuesto" en su artículo 67. corresponde la liquidación del mismo donde se detalle el gasto para el año fiscal respectivo y aprobado para esta Entidad, mediante Acuerdo Municipal.
- Que mediante Acuerdo No 024-2024, el Honorable Concejo municipal de Dosquebradas, expidió el Presupuesto General de Ingresos y gastos del municipio de Dosquebradas para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
- Que, dentro de la sección correspondiente a los órganos de control, se aprobaron los ingresos y gastos para la Personería municipal de Dosquebradas para la vigencia fiscal 2024.

Que, por lo antes considerado, la personera municipal de Dosquebradas Risaralda.

ELABORÓ: Johanna S González Financiera	REVISÓ: Manuella Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR: _____ Dia ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
---	---	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)



**Personería de  
DOSQUEBRADAS**

**RESOLUCIONES  
ADMINISTRATIVAS**

CÓDIGO	PMD-DD-RSAD-009- 2024
FECHA	JULIO 2024
VERSION	02
PAGINAS	2 de 10

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:**

**APROBAR** el PAC de ingresos para la Personería Municipal de Dosquebradas para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **DOS MIL SETECIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 2.701.365.888).**

TRANSFERENCIAS DEL ENTE CENTRAL MUNICIPAL  
INGRESOS CORRIENTES

\$2.701.365.888  
\$2.701.365.888

**ARTICULO 2:**

**Aprópiése** para atender los Gastos de Funcionamiento (gastos de Personal, gastos generales y transferencias corrientes) de la Personería Municipal de Dosquebradas, para la vigencia fiscal del (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, en la suma de **DOS MIL SETECIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 2.701.365.888).**

**ARTICULO 3:**

Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia fiscal 2024 se clasifican en la siguiente forma:

1. **FUNCIONAMIENTO**
  - 1.1 GASTOS DE PERSONAL
2. **GASTOS GENERALES**
  - 1.2.1 ADQUISICION DE BIENES
  - 1.2.2 ADQUISICION DE SERVICIOS

**ARTICULO 4:**

Abrir un crédito a favor de la Personería Municipal de Dosquebradas como única ordenadora del gasto por el valor de **DOS MIL SETECIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 2.701.365.888)** para atender el pago de gastos y demás erogaciones que demande el servicio público de la Personería durante la vigencia presupuestal del año 2025, de conformidad con la siguiente distribución.

**TOTAL EGRESOS**  
Gastos de Funcionamiento

**\$2.701.365.888**  
**\$2.701.365.888**

ELABORÓ: Johanna S González Financiera	REVISÓ: Manuella Toro Patiño Personería Municipal	RECIBIDO POR: Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
---	--	---



**Personería de  
DOSQUEBRADAS**

**RESOLUCIONES  
ADMINISTRATIVAS**

CÓDIGO	PMD-DD-RSAD-009- 2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PAGINAS	3 de 10

**ARTICULO 5:** Con el producto de las rentas se formará un acervo común, sobre el cual se girará para atender el pago de los gastos autorizados en este presupuesto.

**ARTICULO 6:** Si las rentas e ingresos no fuesen suficientes para atender el pago del servicio público, este se hará con prioridad al siguiente orden.

1. Salarios
2. Prestaciones Sociales
3. Gastos Generales

**ARTICULO 7:** El año fiscal empieza el primero (1) de enero y termina el treinta y uno (31) de diciembre del año (2025).

**ARTICULO 8:** Las transferencias a favor de la Personería Municipal de Dosquebradas, deben hacerse por parte del municipio a más tardar dentro los diez (10) primeros días de cada mes.

**ARTICULO 9:** Serán legal y fiscalmente responsables:

- El ordenador del gasto o cualquier otro funcionario, que contraiga a nombre de la Personería, obligaciones no autorizadas de acuerdo a la Ley o que expidan giros para terceros.
- Los funcionarios que contabilicen obligaciones contraídas contra y expresa prohibición o emitan giros para el pago de las mismas.
- El ordenador de gastos que solicite la constitución de reservas, para el pago de obligaciones sin disponibilidad presupuestal de acuerdo a prohibición legal y/o los funcionarios que constituyan reservas no autorizadas.
- Los pagadores y funcionarios que efectúen y autoricen pagos, cuando con ellos se violen las leyes.

**PARAGRAFO:** Los ordenadores, pagadores y demás funcionarios responsables, que estando disponibles los fondos y legalizados los compromisos demoren sin justa causa su cancelación o pago, incurrirán en causal de mala conducta.

**ARTICULO 10:** La cuantía de las Apropriaciones Presupuestales, es el límite máximo de

ELABORÓ: Johanna S González Financiera	REVISÓ: Manuella Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR: _____ Dia ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
---	---	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)



**Personería de  
DOSQUEBRADAS**

**RESOLUCIONES  
ADMINISTRATIVAS**

CÓDIGO	PMD-DD-RSAD-009- 2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PAGINAS	4 de 10

lo que puede gastarse en un determinado servicio o adquisición de bienes. En consecuencia, no podrá excederse ni dársele aplicación distinta a la determinada, en el texto de la respectiva apropiación, salvo que se modifique por mediante resolución motivada siempre que no se modifique en cada caso el total de los gastos de funcionamiento (decreto 115/69 artículo 23).

**ARTICULO 11:**

Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

**ARTICULO 12:**

La definición de las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia 2024 se definen de la siguiente forma:

RUBRO	NOMBRE	DEFINICION
1001	SUELDO PERSONAL NOMINA	El sueldo básico corresponde a la parte del salario que se mantiene fija y se paga periódicamente de acuerdo con las funciones y responsabilidades, los requisitos de conocimientos, la experiencia requerida para su ejercicio, la denominación y el grado establecido en la nomenclatura, y la escala del respectivo nivel (art. 13, Decreto 1042 de 1978). El sueldo básico se paga sin tener en cuenta adicionales de horas extra, primas y otros factores eventuales o hijos que aumentan sus ingresos.  La Ley 4 de 1992 establece el reconocimiento de una asignación básica de acuerdo con la nomenclatura y remuneración de los niveles de empleo.  Es el valor mensual establecido por el Ministerio del trabajo como aporte para el transporte de funcionarios que devengue hasta dos (2) salarios mínimos legales vigentes.
1002	AUXILIO DE TRANSPORTE	Los funcionarios a quienes se aplica tendrán derecho a una prima de servicio anual equivalente a quince días de remuneración, que se pagará en los primeros quince días del mes de julio de cada año
1003	PRIMA DE SERVICIOS	Comprende el pago a que tiene derecho los empleados públicos de nivel territorial contemplado en el Decreto 2418 de 2015 del 11 de diciembre del 2015. Por la cual se regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial.
1019	BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION	Corresponde al pago a que tiene derecho los empleados públicos y trabajadores oficiales del municipio, cuando deban salir a disfrutar de su periodo vacacional y que corresponde al pago de dos (2) días del sueldo que devenguen al momento del disfrute vacacional), legalmente autorizado por la ley y pagadera con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.
1005	PRIMA DE NAVIDAD	Pago a que tienen derecho los funcionarios equivalentes a un mes de salario o proporcional a meses completos laborados, que se paga en la primera quincena de diciembre.  En caso de retiro de empleados, esta se cancelará junto con las demás prestaciones a que tenga derecho, y en forma proporcional a los meses completos laborados durante la vigencia.

ELABORÓ: Johanna S González Financiera	REVISÓ: Manuelita Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
---	--	---



**Personería de  
DOSQUEBRADAS**

**RESOLUCIONES  
ADMINISTRATIVAS**

CÓDIGO	PMD-DD-RSAD-009- 2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PAGINAS	5 de 10

1006	PRIMA DE VACACIONES	Comprende el pago equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio para los funcionarios; pagadera con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación. Dichas vacaciones serán canceladas conforme a las disposiciones legales que rigen la materia.
1017	VACACIONES EMPLEADOS	Es el pago por el descanso remunerado a que tiene derecho el empleado después de un año de labor en la entidad. Esta retribución se reconoce a los empleados por la totalidad de días de vacaciones y corresponde a quince (15) días de trabajo, y será pagado al menos cinco (5) días con antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado (Decreto 1045 de 1978, arts. 18 y 48).
1007	APORTE PENSIONES	Corresponde a los pagos realizados a las entidades prestadoras de servicios de pensiones por la afiliación de los empleados acorde con las disposiciones legales vigentes.
1008	APORTE SALUD	Corresponde a los pagos realizados a las entidades prestadoras de servicios de salud, por la afiliación de los empleados acorde con las disposiciones legales vigentes.
1012	RIESGOS LABORALES	Corresponde a los pagos realizados a las entidades prestadoras de servicios de riesgos profesionales (ARL), por la afiliación de los empleados acorde con las disposiciones legales vigentes y demás personas adscritas a la entidad como los aprendices del Sena, consultorio jurídico o estudiantes que presten los servicios de pasantía a la personería.
1009	CESANTIAS EMPLEADOS	Son los pagos que por concepto de cesantías realiza la Personería en forma definitivas a quienes se desvinculen de la misma, cualquiera que sea el período de su causación
1010	INTERESES CESANTIAS EMPLEADOS	Corresponde al 1% de intereses mensuales, pagaderos anualmente sobre las cesantías acumuladas, es decir, un 12% para los funcionarios.
1011	COMFAMILIAR	Corresponde al pago del 4% según lo dispuesto por la ley teniendo como base los sueldos y demás factores que constituyen salario
1013	ICBF	Corresponde al pago del 3% según lo dispuesto por la ley teniendo como base los sueldos y demás factores que constituyen salario.
1014	SENA	Corresponde al pago del 0.5% según lo dispuesto por la ley, sobre sueldos y demás factores que constituyen salario.
1015	ESAP	Corresponde al pago del 0.5% según lo dispuesto por la ley sobre sueldos y demás factores que constituye salario.
1016	ITO	Corresponde al pago del 1% según lo dispuesto por la ley, sobre sueldos y demás factores que constituyen salario.
1018	INDEMNIZACION	Corresponde a la compensación en dinero a la que tiene derecho el empleado por vacaciones causadas, pero no disfrutadas. En principio, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, en tanto estas constituyen un derecho del que gozan todos los trabajadores como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades (Corte Constitucional, Sentencia C-598/1997).

Por ello, el reconocimiento de la indemnización por vacaciones se limita a los siguientes casos:

- Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.
- Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas

ELABORÓ: Johanna S González Financiera	REVISÓ: Manuella Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR: Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
---	---	---



**Personería de  
DOSQUEBRADAS**

**RESOLUCIONES  
ADMINISTRATIVAS**

CÓDIGO	PMD-DD-RSAD-009- 2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PAGINAS	6 de 10

		hasta entonces (Decreto 1045 de 1978, art. 20).
<b>2000</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	
<b>2001</b>	<b>GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL</b>	<p>Asume los gastos de la entidad ordene en recepciones, distinciones honoríficas, condecoraciones y reconocimiento a los funcionarios públicos en referencia a los programas de bienestar social que deben organizarse a iniciativa de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad (Decreto 1567/98), como la celebración de los cumpleaños, día de la secretaria, de la madre y padre, del niño y de la mujer entre otras actividades similares para llevar a cabo la formulación de actividades de Bienestar social de los empleados.</p>
<b>2002</b>	<b>CAPACITACION PERSONAL</b>	<p>Cubre los gastos que tengan que ver con actividades dirigidas a mejorar y elevar el nivel profesional, técnico y funcional de los servidores como talleres, seminarios, congresos, foros y otros</p>
<b>2003</b>	<b>PERSONAL SUPERNUMERARIO PLANTA TEMPORAL</b>	<p>Para suplir las vacaciones temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio. La vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestarán los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse y tiene derecho al pago de seguridad social.</p>
<b>2004</b>	<b>COMPRA DE EQUIPOS OFICINA</b>	<p>Cubre los gastos en la adquisición o compra de máquinas y dispositivos que se necesitan para llevar a cabo tareas propias de la entidad, como ordenadores (computadoras con su respectivo software y hardware) teléfonos, equipos de fax, impresoras con escáner, escáneres y otros que sean necesarios para dar cumplimiento a las tareas propias de la entidad.</p>
<b>2005</b>	<b>COMPRA DE MUEBLES OFICINA</b>	<p>Corresponde a la compra de bienes muebles duraderos y de consumo destinados a apoyar las funciones de la entidad. Se pagará con cargo a este rubro la que haga la Personería de bienes de consumo duraderos que deben inventariarse y que no están destinados a la producción de otros bienes y servicios.</p>
<b>2006</b>	<b>DOTACION FUNCIONARIOS</b>	<p>Consiste en el suministro cada cuatro (04) meses de calzado y vestido de labor a empleados que devenguen una asignación básica mensual inferior a dos veces el salario mínimo legal vigente, siempre que el empleado haya laborado para la entidad por lo menos tres meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro (Ley 70 de 1988 y decreto reglamentario 1978 de 1989).</p>
<b>2007</b>	<b>RESTAURANTE Y CAFETERIA</b>	<p>Comprende el gasto que debe incurrir la entidad en elementos de cafetería, restaurante requeridos para su normal funcionamiento, como también incluye refrigerios o demás para atender capacitaciones de los funcionarios o actividades de carácter misional.</p>
<b>2008</b>	<b>GASTOS DE CORREO COMUNICACIONES,</b>	<p>Por este rubro se destinara para cubrir los gastos por concepto de portes aereos, terrestre, embalajes y acarreo. Alquiler de línea telefonica, fax, servicio de mensajería, correo postal, electronica, transporte de los</p>
<p>ELABORÓ: Johanna S González Financiera</p>		<p>REVISÓ: Manuella Toro Patiño Personera Municipal</p>
<p>CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165</p>		<p>RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___</p>



**Personería de  
DOSQUEBRADAS**

**RESOLUCIONES  
ADMINISTRATIVAS**

CÓDIGO	PMD-DD-RSAD-009- 2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PAGINAS	7 de 10

2009	TRANSPORTE Y MENSajería	empleados dentro el perimetro de la ciudad en cumplimiento de sus funciones, gastos de parqueadero de vehículos oficiales cuando ello hubiere lugar.
2010	SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNICACIONES (TELECOMUNICACIONES)	Son gastos ocasionados en la compra de celulares, sus costos inherentes o accesorios, la inscripción, manejo de equipos de comunicación como teléfonos fijos, celulares e Internet, como también el valor del consumo mensual y asume la puesta en marcha y el funcionamiento de estos equipos, entre otros consumos inherentes al desarrollo de este rubro.
2011	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	Asume el pago de póliza y seguros de los bienes de la Personería para pagar el amparo de los muebles e inmuebles, pólizas de personal de manejo, ordenadores y cuantitadantes conforme a las disposiciones legales, el pago de prima de por póliza de seguro de manejo y de cumplimiento de fondos fiscales
2012	ARRENDAMIENTO DE LOCALES O COMPRA DE VEHICULO	Son erogaciones encaminadas al alquiler de locales (oficinas) que sean requeridos para la buena marcha, eficiente y eficaz de la Personería.
2013	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Son erogaciones encaminadas al alquiler de vehículos de transporte terrestre (carros, motos) que sean requeridos para la buena marcha, eficiente y eficaz de la Personería.
2014	SERVICIOS TECNICOS	Comprende la retribución a los servicios personales prestados por consejeros, asesores, consultores y demás profesionales, siempre y cuando sus funciones no estén dentro de las correspondientes al personal de planta, por este rubro se atiende la contratación de personas naturales o jurídicas y se aplicará ajustándose estrictamente a lo que sobre el particular disponen los artículos 24, 32, numeral 3 y 39 del estatuto de contratación administrativa (Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen o reglamenten en el presente o en el futuro).
2015	MANTENIMIENTO EQUIPOS, ADECUACION Y REPARACIONES	Asume el mantenimiento y reparaciones de todos los bienes destinados a las labores de la Personería como equipos de oficina, impresoras, equipo de cómputo, aparatos eléctricos, telefónicos, reparaciones localivas modulación y adecuación de las mismas, muebles y enseres,
2016	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por ediciones de formas continuas, escritos, publicaciones, audiovisuales, revistas, libros, trabajos tipográficos, sellos suscripciones (hosting), y similares (papeletas).
2017	HELIOGRAFICAS, FOTOCOPIAS Y SUSCRIPCIONES	Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por laminados, argollados, reducciones, fotocopias y similares.
2018	MEJORAMIENTO DE ARCHIVO	Con cargo a este rubro se cancelarán los gastos que cause la entidad en el mantenimiento y mejoramiento de los archivos de la Personería, tales como archivadores, legadores, estanterías, cajas de archivo, folders y demás elementos tanto de consumo como duraderos que se requiera en este aspecto.
2019	GASTOS DE VINCULACION DE PERSONAL	Corresponde a los costos que genere la realización de los concursos adelantados por la Comisión del Servicio Civil, en cumplimiento de las normas legales vigentes para proveer los cargos vacantes de carrera administrativa o provisionalidad.
2019	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El pago con todo lo relacionado con la seguridad en el trabajo y salud ocupacional de los funcionarios de la personería, como el mantenimiento de los extintores, señalización, botiquín y el pago de exámenes de ingreso, egreso, periódicos y laborales de los funcionarios y los que por ley son necesarios.

ELABORÓ: Johanna S González Financiera	REVISÓ: Manuella Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR: Dia ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
---	---	---



**Personería de  
DOSQUEBRADAS**

**RESOLUCIONES  
ADMINISTRATIVAS**

CÓDIGO	PMD-DD-RSAD-009- 2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PAGINAS	8 de 10

2020	<b>INHUMACION DE CADAVERES</b>	Corresponde a la Inhumación de cadáveres de personas indigentes o de escasos recursos económicos, previa verificación de dicha situación económica y social
2021	<b>VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES FUNCIONARIOS</b>	Es el reconocimiento que se le hace a los funcionarios de la Entidad para suplir la necesidad de alojamiento y desplazamiento terrestre o aéreo en el cumplimiento de tareas administrativas, comisiones o de capacitación fuera de la sede o el lugar de trabajo y/o para fines de interés de la Administración Pública. Su liquidación se realizará de acuerdo a los parámetros legales vigentes. No podrán imputarse a este rubro viáticos de contratistas, salvo que se haya estipulado así en el respectivo contrato. Tampoco podrán imputarse al rubro gastos de viaje a contratistas, ni se pueden cancelar viáticos de funcionarios de otros entes territoriales.
2022	<b>SENTENCIAS JURIDICAS</b>	Por este rubro se cancelarán todas las condenas que se profieran por sentencias jurídicas a cargo de la Personería Municipal de Dosquebradas.
2023	<b>CONCILIACIONES JURIDICAS</b>	Por este rubro se cancelarán todas las condenas que se profieran por conciliaciones a cargo de la Personería Municipal de Dosquebradas
2024	<b>ASOCIACION DE PERSONEROS</b>	Sufragar el gasto correspondiente con la afiliación a estas entidades
2025	<b>ASEO PERSONERIA</b>	Comprende el gasto que debe incurrir la entidad en elementos de aseo requeridos para su normal funcionamiento.
2026	<b>PAQUETES DE SOFTWARE</b>	Compra de paquetes de software, como es la adquisición de programas de computación y sus elementos asociados, como base de datos que permitan acceso mas eficiente a la información. El pago de la adquisición y/o renovación de la póliza del software contable.
2027	<b>SERVICIOS DE SOPORTE EN LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION TI</b>	Servicio de soporte a los programas de software que adquiriera la Personería Municipal de Dosquebradas e infraestructura tecnológica.

**ARTICULO 13:** Hace parte de la presente resolución la siguiente liquidación de presupuesto de la vigencia 2025.

ELABORÓ: Johana S González Financiera	REVISÓ: Manuelita Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR: Dia_ Mes_ Año_ Hora_
--	--	---------------------------------------

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com  
www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de  
DOSQUEBRADAS**

**RESOLUCIONES  
ADMINISTRATIVAS**

CÓDIGO	PMD-DD-RSAD-009- 2024
FECHA	JULIO 2024
VERSION	02
PAGINAS	9 de 10

**LIQUIDACION PRESUPUESTO 2025**

RUBRO	DENOMINACION	CODIGO COMPLETO	AFORRACION
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			
1001	SUELDOS	22.1.01.01.001.01.8	842.422.885
1002	AUXILIO TRANSPORTE	22.1.01.01.001.05.4	8.448.000
1003	PRIMA DE SERVICIOS	22.1.01.01.001.06.3	37.850.954
1004	BONIFICACION POR SERVICIOS	22.1.01.01.001.07.3	26.049.880
1019	BONIFICACION POR RECREACION	22.1.01.03.001.03.5	4.680.127
1006	PRIMA DE NAVIDAD	22.1.01.01.001.08.01.5	79.168.553
1008	PRIMA DE VACACIONES	22.1.01.01.001.08.02.5	38.000.906
1017	VACACIONES EMPLEADOS	22.1.01.03.001.01.5	58.268.055
1007	APORTES PENSION	22.1.01.02.001.9	101.090.747
1008	APORTES SALUD	22.1.01.02.002.7	71.605.947
1012	RIESGOS LABORALES	22.1.01.02.005.5	4.397.448
1009	CE SANTIAS	22.1.01.02.003.01.6	65.765.932
1010	INTERESES CESANTIAS	22.1.01.02.003.02.5	10.291.912
1011	CAJA DE COMEPENSACION FAMILIAR	22.1.01.02.004.5	38.690.876
1013	ICBF	22.1.01.02.006.5	28.995.657
1014	SENA	22.1.01.02.007.5	4.832.609
1015	ESAP	22.1.01.02.008.5	4.832.609
1016	ITO	22.1.01.02.009.5	9.695.219
1018	INDIANIZACIONES	22.1.01.03.001.02.4	1.000
			<b>1.485.029.325</b>

RUBRO	DENOMINACION	CODIGO COMPLETO	AFORRACION
<b>GASTOS GENERALES</b>			
2001	GATOS DE BIENESTAR SOCIAL	22.1.01.01.03.020.7	14.000.000
2002	CAPACITACION PERSONAL	22.1.01.03.000.8	14.000.000
2003	PERSONAL SUPERALUMENADO Y PLANTA TEMPORAL	22.1.02.01.001.01.3	1.000
2004	COMPRA DE EQUIPOS DE OFICINA	22.1.2.01.01.003.03.01.4	15.000.000
2005	COMPRA MUEBLES DE OFICINA	22.1.2.01.01.004.01.01.02.4	12.000.000
2006	DOTACION FUNCIONARIOS	22.1.2.02.01.002. P.2823609.4	7.000.000
2007	RESTAURANTE Y CAFETERIA	22.1.2.02.02.005. P.63399.5	5.000.000
2008	GASTOS DE CORREO COMUNICACIONES, TRANSPORTE Y MENSAJERIA	22.1.2.02.02.006. P.68021.4	5.000.000
2009	SERVICIOS PUBLICOS	22.1.2.02.02.006. P.84190.4	11.000.000
2010	SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	22.1.2.02.02.007. P.71399.4	5.000.000
2011	ARRENDAMIENTO LOCALES	22.1.2.02.02.007. P.72252.2	1.000
2012	ARRENDAMIENTO O COMPRA DE VEHICULO	22.1.2.02.02.007. P.73111.1	50.000.000
2013	SERVICIOS TECNICOS	22.1.2.02.02.008. P.83980	982.000.000
2014	MAINTENIMIENTO EQUIPO, ADECUACION Y REPARACION	22.1.2.02.02.008. P.87130.2	5.000.000
2015	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	22.1.2.02.02.008. P.8912197.6	5.000.000
2016	HELIOGRAFÍAS FOTOCOPIAS Y SUSCRIPCIONES	22.1.2.02.02.008. P.8912198	5.000.000
2017	MEJORAMIENTO DE ARCHIVO	22.1.2.02.02.008. P.946201.0.28	10.000.000
2018	GASTOS VINCULACION DE PERSONAL	22.1.2.02.02.008. P.91119.18	5.000.000
2019	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22.1.2.02.02.008. P.97230.3	22.000.000
2020	SERV. FUNERARIOS PARA HUMANOS PERSONERIA	22.1.2.02.02.008. P.97321.13	1.000
2021	VIAJOS Y GASTOS DE VIAJE	22.1.2.02.02.010.P. P91119.4	14.000.000
2022	SENTENCIAS JUDICIALES	22.1.3.13.01.001.4	1.000
2023	CONCILIACIONES JUDICIAS	22.1.3.13.01.002.4	1.000
2024	ASOCIACION PERSONEROS	22.1.3.05.08.001.4	4.330.553
2025	ASEO PERSONERIA	21.2.02.02.008.P.66330.4	3.000.000
2026	PAQUETES DE SOFTWARE	21.2.01.01.005.02.03.01.01	53.000.000
2027	SERVICIOS DE SOPORTE EN LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION TI	22.1.2.02.02.008.B.0.P.831321.0.25	1.000
			<b>1.246.338.563</b>
VALOR GASTOS DE PERSONAL			1.485.029.325
VALOR GASTOS GENERALES			1.246.338.563
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2025</b>			<b>2.701.365.888</b>

ELABORÓ: Johanna S González Financiera	REVISÓ: Manuella Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR: _____ Dia ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
---	---	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
 personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com  
 www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de  
DOSQUEBRADAS**

**RESOLUCIONES  
ADMINISTRATIVAS**

CÓDIGO	PMD-DD-RSAD-009- 2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PAGINAS	10 de 10

**ARTICULO 14:**

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2025.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**MANUELITA TORO PATIÑO**  
Personera Municipal

ELABORÓ: Johanna S González Financiera 	REVISÓ: Manuella Toro Patiño Personera Municipal 	RECIBIDO POR: _____ Dia ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)